



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054258/2019

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Carina Teresita Moyano por la cual solicitó autorización y licencia para participar en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad", realizadas en la Universidad Maimónides en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 de octubre y 01 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto Estadística y Demografía;

Que la Cra. Moyano revista en cargos de Profesor Asistente DSE y Profesor Ayudante A DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 1/91 - T.O. Resolución Rectoral Nº 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Cra. Carina Teresita Moyano (Legajo Nº 38.722), en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad", realizadas en la Universidad Maimónides en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS Nº 1/91), los días 30 y 31 de octubre de 2019.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Moyano, un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

